

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1104/25

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

ANUNCIO

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 19 de marzo de 2025, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2025

CAPÍTULO DE INGRESOS:

A.) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos.....	50.630,00 €
2. Impuestos Indirectos	200,00 €
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	21.300,00 €
4. Transferencias corrientes	59.500,00 €
5. Ingresos patrimoniales	4.500,00 €

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales.....	0,00 €
7. Transferencias de capital	29.160,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8. Pasivos Financieros	0,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS 165.290,00 €

CAPÍTULO DE GASTOS:

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de Personal.....	36.200,00 €
2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios.....	68.100,00 €
3. Gastos Financieros	90,00 €
4. Transferencias Corrientes	26.000,00 €
5. Fondo de Contingencia	0,00 €

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones Reales.....	34.900,00 €
7. Transferencias corrientes.....	0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8. Activos Financieros	0,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €

TOTAL GASTOS 165.290,00 €**II.- PLANTILLA DE PERSONAL.**

Personal Funcionario Interino: 1 Plaza Grupo A1 Nivel 26 agrupada con el Ayuntamiento de Narrillos del Álamo

Personal laboral eventual a tiempo parcial: Peón limpieza (meses de verano): 1

Total de puestos de trabajo: 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

El Mirón, 5 de mayo de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Tomás Baena de la Parra*.